

1

2

3

4 **ESCRITURA NÚMERO:**

5 **Factura No. 24294**

6

7

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

8

9

QUE OTORGA

10

ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA.LTDA.

11

12

CUANTÍA: US \$ 70.000,00

13

Di 3 C. C.

14

*****GMJP*****

15 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de
16 la República del Ecuador, a diecinueve de noviembre del año dos mil
17 doce, ante mí Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario
18 Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón, según Acción de
19 Personal número seiscientos diecisiete – DNP, de fecha treinta y uno de
20 Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de
21 Transición comparece: El señor ENRIQUE GUILLERMO YCAZA JIJON,
22 en su calidad de PRESIDENTE y el señor PEDRO JAVIER VEGA
23 GONZALEZ, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante
24 legal de la Compañía ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA.LTDA., según
25 nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes. Los
26 comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de
27 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este cantón, legalmente
28 capaces a quienes conozco de que doy fe, quienes me presentan sus

1 documentos de identidad, los mismos que en fotocopias debidamente
2 certificadas agrego como documentos habilitantes, y me solicitan eleve
3 escritura pública, una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,
4 contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:
5 **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de escrituras
6 públicas una de la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
7 DE ESTATUTOS de la Compañía de la Compañía ESPECIES
8 EXOTICAS ESXOT CIA.LTDA., de conformidad con las siguientes
9 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen
10 al otorgamiento de la presente escritura pública el señor ENRIQUE
11 GUILLERMO YCAZA JIJON, en su calidad de PRESIDENTE y
12 el señor PEDRO JAVIER VEGA GONZALEZ, en su calidad de
13 GERENTE GENERAL y representante legal de la Compañía
14 ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA.LTDA. Los comparecientes
15 son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de
16 edad, hábiles en derecho, domiciliados en esta ciudad de Quito y
17 legitiman su comparecencia con los nombramientos que como
18 documentos habilitantes se agregan. **CLAUSULA SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES.-** Uno) La Compañía ESPECIES EXOTICAS
20 ESXOT CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada
21 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado
22 Salgado, el trece de Enero de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita
23 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiocho de Marzo de mil
24 novecientos noventa y cinco; Dos) A lo largo de su existencia legal se
25 han perfeccionado varias cesiones y transferencias de participaciones
26 sociales, siendo la última la efectuada ante el Notario Trigésimo Séptimo
27 del Cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, el veintitrés de Marzo
28 del dos mil nueve, debidamente marginada en el Registro Mercantil del



1 Cantón Quito, el catorce de Abril del dos mil nueve; **Tres) Mediante**
2 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno **Suplen** del
3 Cantón Quito, doctor Luis Enrique Villafuerte Arias, el dos de Septiembre
4 del dos mil diez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
5 Quito, el dos de Diciembre del dos mil diez, la Compañía aumento su
6 capital a la suma de Diez mil dólares de los Estados Unidos; **Cuatro) La**
7 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
8 **ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA.LTDA.** en sesión celebrada el
9 veinticinco de Septiembre del dos mil doce, resolvió por unanimidad
10 aprobar el Aumento de Capital y la consiguiente Reforma de sus
11 Estatutos Sociales. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL,**
12 **REFORMA DE ESTATUTOS Y DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Con
13 tales antecedentes y dando cumplimiento con las resoluciones
14 pertinentes de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
15 la Compañía **ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA.LTDA.**, en sesión
16 celebrada el veinticinco de Septiembre del dos mil doce, cuyo ejemplar
17 se adjunta como documento habilitante al presente instrumento, nos
18 permitimos declarar bajo juramento, lo siguiente: **Uno) QUE se Aumenta**
19 el Capital Social de la Compañía en la suma de **SETENTA MIL**
20 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$**
21 **70.000,00)** con lo cual el nuevo CAPITAL SOCIAL de la Empresa será
22 de **OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
23 **AMERICA (US \$ 80.000,00); Dos) QUE el Aumento de Capital por la**
24 cantidad de SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMERICA (US \$ 70.000,00), se lo pagará en su totalidad con la cuenta
26 COMPENSACION DE CREDITOS. Los socios de la Compañía ejercen
27 su derecho de preferencia establecido en la Ley y aprueban el Cuadro de
28 Suscripción y Pago del Aumento de Capital preparado por la Gerencia

1 que será parte integrante del este instrumento. La cuenta con que se
2 incrementa el capital se encuentra debidamente contabilizada y
3 registrada en los libros contables y legales de la Empresa, asumiendo los
4 comparecientes la responsabilidad de tal declaración juramentada; Tres)
5 **Que se Reforma el ARTICULO CUARTO del Estatuto Social de la**
6 **Compañía, en los términos que consta en la correspondiente Acta de**
7 **Junta General de Socios, quedando su redacción de la siguiente forma:**
8 **“ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social**
9 **de la Compañía es de OCHENTA MIL DOLARES DE LOS**
10 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 80,000.00), divididos**
11 **en OCHENTA MIL (80.000) participaciones sociales de Un**
12 **dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada**
13 **una. Las participaciones son iguales, acumulativas e**
14 **indivisibles.” Cuatro) Que los socios que suscriben y pagan el**
15 **presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana; Cinco)**
16 **QUE, la Compañía ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA.LTDA., a**
17 **la presente fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus**
18 **instituciones, además adjunta el correspondiente certificado de**
19 **cumplimiento de obligaciones para con el I.E.S.S.- CLAUSULA**
20 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- A la presente escritura**
21 **pública se adjuntará como documentos habilitantes: Los nombramientos**
22 **de Presidente y Gerente General de la Compañía, el Acta de Junta**
23 **General Extraordinaria y Universal de Socios, del veinticinco de**
24 **Septiembre del dos mil doce, con el respectivo Cuadro de Suscripción y**
25 **Pago del Aumento de Capital. Usted, señor Notario se dignará**
26 **incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del**
27 **presente instrumento. Esta minuta que se halla firmada por el Doctor**
28 **Iván Díaz Oquendo, Abogado con matrícula profesional número tres mil**

1 doscientos sesenta, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
2 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los
3 preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por el
4 Notario se ratifica y firma conmigo; en unidad de acto, quedando
5 incorporada en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


ENRIQUE GUILLERMO YCAZA JIJON
CÉD.- 1708472137


PEDRO JAVIER VEGA GONZALEZ
CÉD.- 010194369-4


DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARIA DÉCIMA



CIUDADANIA 010194369-4
VEGA GONZALEZ PEDRO JAVIER
AZUAY/CUENCA/SUCRE
02 DICIEMBRE 1969
009- CERO 33570 M
AZUAY/CUENCA
EL SAGRARIO 1969

Pedro Vega

ECUATORIANA***** E3333V3222
CASADO MARIA P SALAME VITERI
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
GUILLERMO ALCIBIADES VEGA MALO
MARIA SUSANA GONZALEZ MUÑOZ
QUITO E2-01/2010
22/01/2022

2274365

[Handwritten signature]

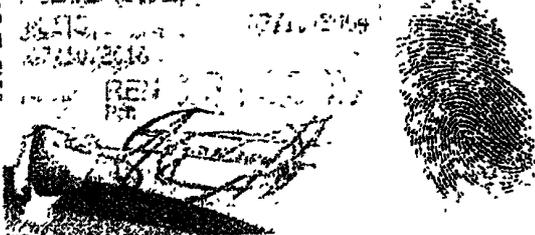
REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Referendum y Consulta 7-May-2011
010194369-4 091-0038
VEGA GONZALEZ PEDRO JAVIER
AZUAY CUENCA
SAN SEBASTIAN
SANTION Mula: 26,40; Bolsap: 8 Tot.USD: 34,40
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00237
2551314 23/11/2011 11:19:03
2551314



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACIONES
 IDENTIFICACION N° 1708-7211-7
 YCAZA JIJON ENRIQUE GUILLERMO
 TUMBACO
 1765



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 IDENTIFICACIONES
 IDENTIFICACION N° 1708-7211-7
 YCAZA JIJON ENRIQUE GUILLERMO
 TUMBACO
 1765



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

388-0040
NÚMERO

1708472137
CÉDULA

YCAZA JIJON ENRIQUE GUILLERMO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 TUMBACO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 ZONA

F (PRESIDENTE(S) DE LA JUNTA

Q

37758



ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA. LTDA.



ESPECIES EXOTICAS CIA. LTDA.

Quito 01 de Febrero de 2012

Señor
Pedro Javier Vega Gonzalez
Presente.-

000005

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Especies Exóticas Esxot Cía. Ltda. Celebrada en esta fecha, decidió por unanimidad elegir a usted para el cargo de Gerente General de la misma, por el periodo de dos años a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De acuerdo con el estatuto social, le corresponderá a usted ejercer la representación legal de Especies Exóticas Esxot Cía. Ltda., tanto judicial como extrajudicialmente. Sus demás atribuciones constan en la escritura de la constitución de la Compañía.

Especies Exóticas Esxot Cía. Ltda., se constituye mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito el 13 de Enero de 1999, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 28 de Marzo de 1999.

RAZÓN: De esta escritura pública se copia con la facultad prevista en el inciso al cinco del Art. 18 de la Ley Notarial. **CERTIFICO**, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a 19 NOV 2012

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO LEGÍTIMO SUPLENTE (E)

Sírvase suscribir este nombramiento como razón de aceptación.

Atentamente,

David Herrera
Secretario de la Junta

Acepto el presente nombramiento, hoy 01 de Febrero del 2012, en Quito en las oficinas de Especies Exóticas Esxot Cía. Ltda.

Pedro Javier Vega Gonzalez
C.I. 010194369-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2730 del Registro de Nombramientos Tomo N° 045 Quito, a 05 MAR 2012 REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL (E)

Buena Vista Llano Grande Av. 23 de Abril S/N y 25 de Noviembre
junto a la Importadora Wang • Tel: 0011 2241 1981 • Fax: 0011 2241 1982
• Mail: ole@especiesexoticas.com • Web: www.especiesexoticas.com
Calderón, Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA.LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de Septiembre del 2012, siendo las 10H00., en los locales de la Empresa ubicado en Llano Grande, Av. 23 de Abril s/n y 25 de Noviembre, se reúnen todos los socios de la Compañía ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA.LTDA., de conformidad con el siguiente detalle: 1) El señor Pedro Javier Vega González, por sus propios derechos, propietario de 7.420 Participaciones sociales; 2) El señor Santiago Vega González, legal y debidamente representado por la señora María Patricia Salame Viteri, según carta poder que se adjunta al expedientillo, propietario de 1070 participaciones sociales; 3) El señor Enrique Guillermo Icaza Jijón, por sus propios derechos, propietario de 590 participaciones sociales; y, 4) El señor Juan Carlos Vega Malo, por sus propios derechos, propietario de 920 participaciones sociales. Se deja expresa constancia que el valor de cada participación social es de US \$ 1.00.-

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente de la Junta, el señor Enrique Icaza Jijón; y, en calidad de Secretario, actúa el señor Pedro Vega González, Gerente General de la Compañía. La Presidencia propone el siguiente y único punto del orden del día:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

En consideración de los presentes el orden del día, este es aprobado por unanimidad. Se entra a tratar el **UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**: El señor Gerente General manifiesta a los presentes que es necesario reforzar el patrimonio de la Empresa e incrementar su Capital Social, por lo tanto y luego de varias deliberaciones, la Junta General de Socios en forma unánime y con la aprobación del 100% del Capital Social Pagado, resuelve **AUMENTAR EL CAPITAL** de la Compañía, en la suma de **SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 70.000,00)**, con lo cual el nuevo Capital Social de la Empresa será de **OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 80.000,00)**, este incremento se cancelará en su totalidad con la cuenta **COMPENSACION DE CREDITOS** que se encuentra debidamente registrada en la contabilidad de la Compañía, aumento al cual los socios harán uso de su derecho de preferencia establecido en la Ley y para lo cual se someten al Cuadro de Integración del Aumento de Capital que ha sido preparado por la Gerencia y que será parte integrante de esta acta.

Como consecuencia del aumento de capital, la Junta General de Socios en forma unánime resuelve aprobar la **REFORMA** del **ARTICULO CUARTO, CAPITAL SOCIAL** del Estatuto Social, cuyo nuevo texto es el siguiente:



"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 80.000,00), divididos en OCHENTA MIL (80.000) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles."

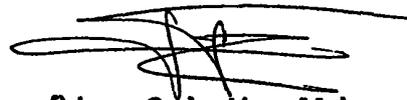
La Junta General, autoriza expresamente al Presidente y al Gerente General de la Compañía, para que suscriban la escritura pública de Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos, además soliciten al organismo de control pertinente, la aprobación del antes mencionado acto societario.

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 12H00.-


f) Enrique Guillermo Icaza Jijón
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO


f) Pedro Javier Vega González
SECRETARIO - SOCIO


f) Por: Santiago Vega González
María Patricia Salame Viteri
SOCIO


f) Juan Carlos Vega Malo
SOCIO



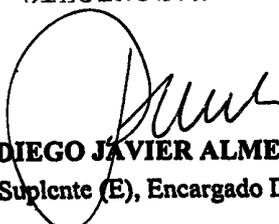
**CUADRO DE INTEGRACIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑÍA ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA.LTDA.**

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL SOCIAL ACTUAL</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO AUMENTO COMPENSACION CREDITOS</u>	<u>CAPITAL SOCIAL NUEVO</u>	<u>NUMERO PARTICIP. CADA UNA \$ 1.00</u>
1. PEDRO JAVIER VEGA GONZALEZ	7.420,00	51.940,00	59.360,00	59.360
2. SANTIAGO VEGA GONZALEZ	1.070,00	7.490,00	8.560,00	8.560
3. JUAN CARLOS VEGA MALO	920,00	6.440,00	7.360,00	7.360
4. ENRIQUE GUILLERMO ICAZA JIJON	590,00	4.130,00	4.720,00	4.720
TOTALES US \$	10.000,00	70.000,00	80.000,00	80.000


Pedro Vega González
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

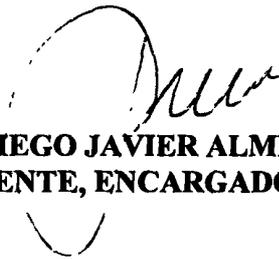


Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiro esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a, **DIECINUEVE** de **NOVIEMBRE** del año **2014** dos mil doce.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
 Notario Suplente (E), Encargado De La Notaria Decima.



----- **ZON DE MARGINACION:** Al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA. LTDA.,** celebrada el 19 de Noviembre del 2012 ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero notario suplente encargado de la Notaría Décima, y dando cumplimiento a lo ordenado por el Abogado Hugo Arias Salgado, Intendente Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías de Quito, mediante Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.13.002074 de 23 de Abril de 2013, tomé nota de la Aprobación del Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de dicha compañía.- Quito, 2 de Mayo del 2013.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARÍA DÉCIMA



Dr. Roberto Salgado Salgado

RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.13.002074, de fecha veintitrés de abril del dos mil trece, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA. LTDA., celebrada el trece de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación del Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos de la Compañía ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a trece de mayo del dos mil trece. —



NOTARIA TERCERA

- Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 19055

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA.

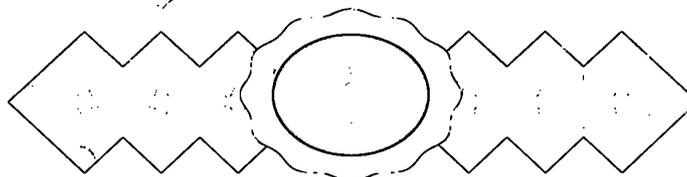
NÚMERO DE REPERTORIO:	17763
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1898
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101943694	VEGA GONZALEZ PEDRO JAVIER	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado
1708472137	YCAZA JIJON ENRIQUE GUILLERMO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA.
FECHA ESCRITURA:	19/11/2012
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.002074
FECHA RESOLUCIÓN:	23/04/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE JURÍDICO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. HUGO ARIAS SALGADO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESPECIES EXOTICAS ESXOT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



Registro Mercantil de Quito

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	70000,00
Capital	80000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 920 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE MARZO DE 1995, TOMO 126.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

